



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00959403- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00959403- -UNC-ME#FCS por la cual se tramita la solicitud de equivalencia presentada por la estudiante de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, estudiante Ponce, Florencia Del Valle DNI: 38329603.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan de estudios 2004 contempla la aprobación de dos Cursos Libres y dos Seminarios Optativos.

Que la estudiante Ponce, Florencia Del Valle DNI: 38329603, tiene acreditado tres seminarios optativos y 1 curso libre .

Que según su Historia académica, el Seminario Optativo: "Movimientos socio territoriales y Trabajo Social Salud Mental, organizaciones y derechos humanos. Una mirada desde el Trabajo Social" (20-00998), aprobado el 10/03/2022 con nota nueve (9) el cual consta en acta 01305, libro 00032, foja 1.

Que la Secretaría Académica recomienda reconocer la equivalencia del Curso Libre II e invalidar la aprobación del Seminario Optativo mencionado.

Que es necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: OHCS. UNC N° 07/04.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la equivalencia del Curso Libre II por Seminario Optativo: "Movimientos socio territoriales y Trabajo Social Salud Mental, organizaciones y derechos humanos. Una mirada desde el Trabajo Social" (20-00998), aprobado el 10/03/2022 con nota nueve (9) el cual consta en acta 01305, libro 00032, foja 1.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la aprobación del Seminario Optativo: "Movimientos socio territoriales y Trabajo Social Salud Mental, organizaciones y derechos humanos. Una mirada desde el Trabajo Social" (20-00998).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado y Oficialía de la Facultad. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

